

**CONSEJO DE ESCUELA DE MATEMÁTICAS**  
**ACTA 036 DE 2017**

**FECHA REUNIÓN:** Bucaramanga, 30 de octubre de 2017  
**HORA:** 12:00 m.  
**LUGAR:** Sala de reuniones de la Escuela de Matemáticas

**ASISTENTES:**

Germán Moreno Arenas	Director de Escuela de Matemáticas
Jorge Enrique Fiallo Leal	Coordinador de Posgrados
Luis Carlos Oñate Fernández	Representante de los profesores
Abelardo Duarte Rodríguez	Representante de los estudiantes de posgrados
Joao Antonio Alfonso Pinilla	Representante de los estudiantes de pregrados

**AUSENTE:** Arnoldo Rafael Teherán Herrera Representante de los profesores (Con Permiso)

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del Acta 035 de 2017
2. Informe y asuntos del Director de Escuela
3. Asuntos de Estudiantes de Pregrado
4. Asuntos de Profesores
5. Propositiones y varios

**DESARROLLO**

**1. Lectura y aprobación del Acta 035 de 2017**

Se da lectura y se aprueba el Acta 035 de 2017

**2. Informe y asuntos del Director de Escuela.**

- El director de Escuela informa que en el Claustro de Profesores de hoy 30 de octubre se hizo la presentación del trabajo desarrollado en el taller de análisis y discusión de resultados dentro del proceso de auto evaluación con fines de acreditación de la Maestría en Matemáticas.

- El director de Escuela informa que el domingo 29 de octubre de 2017 se desarrolló con éxito la clausura de las IX Olimpiadas Regionales Matemáticas para Secundaria, actividad liderada por los profesores Arnoldo Rafael Teherán Herrera y Edilberto José Reyes González. Esta actividad es realizada con el apoyo económico de la Vicerrectoría Académica, dentro de los programas del Sistema de Apoyo a la Excelencia Académica.
- Desde el Consejo Académico solicitan a las Escuelas estudiar el proyecto de acuerdo de las admisiones especiales, se quieren otorgar:
  - dos (2) cupos por carrera para los bachilleres que pertenezcan a una comunidad o resguardo indígena;
  - un (1) cupo por carrera para los bachilleres que procedan de población negra, afrocolombiana y raizal;
  - un (1) cupo por carrera para los bachilleres que procedan de los departamentos donde no existen instituciones de Educación Superior;
  - un (1) cupo por carrera para los bachilleres que procedan de los municipios de difícil acceso o con problemas de orden público;
  - un (1) cupo por carrera para los bachilleres que se cataloguen como víctimas del conflicto armado interno colombiano;
  - un (1) cupo por carrera para los bachilleres que han dejado las armas y están catalogados como desmovilizados de grupos guerrilleros, paramilitares, al margen de la ley, de manera individual o en procesos de paz

**Concepto:** El Consejo de Escuela de Matemáticas está de acuerdo con la asignación de estos cupos para admisiones especiales y sugiere que el cupo por carrera para los bachilleres que procedan de los departamentos donde no existen “instituciones de Educación Superior” se cambie por “instituciones públicas de Educación Superior”.

- Se invita a profesores y estudiantes a participar de las actividades del Concurso Docente, el próximo miércoles 01 de noviembre de 8 a 12 a.m. serán realizadas las presentaciones del Perfil de Estadística y de 2 a 6 p.m. las presentaciones del Perfil de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico, en la Sala Carlos Lezama.
- Se informa que está abierto el proceso de selección del decano de la Facultad de Ciencias, las inscripciones serán realizadas del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2017.
- La dirección de la Universidad está preocupada por el consumo de drogas en el campus principal y el Consejo Académico creó una comisión para que se trate el tema y se pide a los Consejos de Escuelas estudiar el problema y manifestarse al respecto.

**Concepto:** El Consejo de Escuela de Matemáticas considera que debe existir mayor control del ingreso al Campus, retomar la campaña UIS Libre de Drogas, realizar acuerdos sociales de que no es aceptable el consumo de drogas en la Universidad, aplicar Artículo 34 del Código de Policía, que a la letra dice:

Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias. Los siguientes comportamientos afectan la convivencia en los establecimientos educativos y por lo tanto no deben efectuarse:

1. Consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas, dentro de la institución o centro educativo.
2. Tener, almacenar, facilitar, distribuir, o expender bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas dentro de la institución o centro educativo.
3. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido en el artículo 83 de la presente ley.
4. Tener, almacenar, facilitar, distribuir, o expender bebidas alcohólicas, sustancias prohibidas en el espacio público o lugares abiertos al público dentro del perímetro circundante de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la presente ley.

### **3. Asunto de Estudiantes de Pregrado.**

**Estudiante:** Velcy Maryuli Mantilla Ruiz

**Código:** 2152374 Matemáticas - Plan 39

**Solicitud Nro. SI: 16676:** Readmisión para el primer semestre académico de 2018.

**Concepto:** El Consejo de Escuela de Matemáticas aprueba la readmisión para el primer semestre académico de 2018

### **3.2 Asignación de Evaluadores Trabajo de Grado en Matemáticas – Plan 39**

El Director de Escuela de Matemáticas informa que el Comité de Trabajo de Grados recomendó como evaluadores del siguiente proyecto de trabajo de grado a los profesores que se relacionan a continuación:

**Estudiante:** Oscar Andrés Suárez Porras

**Código:** 2120976

**Título del proyecto:** “Códigos de módulos en anillos de grupo”

**Director:** Alexander Holguín Villa

**Concepto:** El Consejo de Escuela de Matemáticas designa como evaluadores a los profesores Héctor Edonis Pinedo y Wilson Olaya León

### **4. Asunto de profesores.**

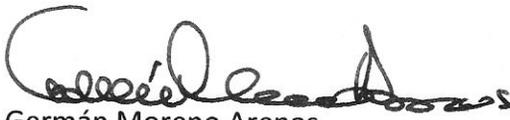
#### **4.1 Segundo desembolso beca de estímulos doctorales - Carlos Arturo Rodríguez Palma**

Se recibe comunicación del profesor Carlos Arturo Rodríguez Palma, solicitando el segundo desembolso de la beca de estímulos de estudios doctorales en Matemáticas en la UNICAMP,

Campinas, Sao Paulo, Brasil, acorde a lo previsto en la Resolución de Rectoría 1454 del 26 de julio de 2016, dado que el avance en la comisión de estudios es de 30%

**Concepto:** El Consejo de Escuela de Matemáticas revisa el informe de comisión de estudios y las fotocopias del pasaporte como parte de la verificación de requisitos y se aprueba el segundo desembolso.

Siendo las 1:30 p.m. se da por terminada la sesión del Consejo de Escuela de Matemáticas y se instala el Nodo de Escuela para el proceso de acreditación del Pregrado en Matemáticas.

  
Germán Moreno Arenas  
Director

  
Luis Carlos Oñate Fernández  
Secretario